

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

OBRA NUEVA

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 ALTERACIÓN REPARACIÓN

RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

NUMERO RESOLUCION
13.262
FECHA
26.12.2011

ROL 5040 - 4



VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 7654/2011
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 332 de fecha 15/11/2010
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° PEM 10.11 de fecha 29/11/2011 (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACION 847,30 m2 COLEGIO ANDREE ENGLISH SCHOOL
ESPECIFICAR
 ubicado en calle/avenida/camino AV. PRINCIPE DE GALES N° 7605
 Lote N° _____, manzana _____, localidad o loteo ZONA "ZEE" P.R.C.
 sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 7654/2011
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 7654/2011, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
ANDREE ENGLISH SCHOOL Y CIA LTDA.		81.306.100-7	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
JULIO MENDER CHANUF		[REDACTED]	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		[REDACTED]	
MARIA ANGELICA PALACIOS FERNANDEZ		[REDACTED]	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		[REDACTED]	
GLORIA NIEVAS ESCOBAR		[REDACTED]	
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
[REDACTED]	[REDACTED]	00170-13	1º

CLE/MGA/BSS

779567



6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	13.200	29/06/2011

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		EDUCACION	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
OTROS(ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	2746,57		
SOBRE TERRENO	4137,56		
EDIFICADA TOTAL	10252,01		
TOTAL			10252,01

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,00	0,45	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,40	0,25
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	1,60	0,20	DENSIDAD		
ALTURA MAXIMA EN METROS	9,00	7,64	ADOSAMIENTO	No se permite	No hay
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	5,00	5,00
DISTANCIAMIENTOS	5,00	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	89	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	89
-----------------------------	----	---------------------------	----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L-N°2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro
----------	---------	---------	---------	---------	------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODOS	PARTE	NO
--------------------------	-------	-------	----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES	ESTACIONAMIENTOS	89
OTROS (ESPECIFICAR):	Ampliación de Colegio sin aumento de Dotación	

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
		B-3
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	\$	142.862.448
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES \$2.082.439 + \$40.332(MODIF) - \$636.831	1,500% 1,000 %	\$ 1.485.940
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$ 445.782
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 2.282.676 FECHA: 21/10/2011	(-) \$ 145.304
TOTAL A PAGAR	\$	894.854
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA

CLE/MGA/BSS

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
1/6	PLANO EMPLAZAMIENTO, PERFILES Y SUPERFICIES.
2/6	PLANTA SUBTERRANEO
3/6	PLANTA 1° PISO
4/6	PLANTA 2° PISO Y TECHOS
5/6	CORTES
6/6	ELEVACIONES
S/N	PLANOSCARGA DE OCUPACION

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

Clasificación B-3 H. ARMADO

ESTA AMPLIACION CONTEMPLA LA CONSTRUCCION DE UNA BIBLIOTECA, SALA ELECTIVOS, SALA PROFESORES, OFICINAS, BAÑOS Y CAFETERIA. NO SE CONSIDERA AUMENTO DE DOTACION.

	2° Subteraneo	1° Subteraneo	1° piso	2° piso	3° piso	Total
Superficie Total Construida	141,08	2271,23	4061,44	1864,09	1259,62	9597,46
A Demoler			-192,44			-192,44
Esta Modificación		334,26	268,87	244,17		847,30
Total	141,08	2605,49	4137,56	2108,26	1259,62	10252,01


Notas:

Las obras de Demolición y Construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs. Y Sábados de 9:00 a 14:00 hrs. En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad. Éstas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes, adjuntando autorización Serviu.

Para la Recepción Final deberá contar con los planos y Certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art. 5.9.2. de la O.G.U.C. El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el Art. 5.8.3. de la O.G.U.C. Será responsabilidad del constructor de la obra, mantener el ella en forma permanente y debidamente actualizado, un Libro de Obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa; el que se entregará a la Dirección de Obras para la Recepción Final.

De acuerdo a la Ley N° 20.016 (DO 25/05/2005), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo, cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.

El presente Permiso no incluye el proyecto de socialzado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.


CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES .
 FIRMA Y TIMBRE


 CLE/MGA/BSS

